DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9523
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER14961 EVENTO SIRE 4151661

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Edwin Ricardo Álvarez Vega.			**SOLICITANTE**
COE	32	**MOVIL**	8	Personería, Comunidad
FECHA	Septiembre 9 de 2016	**HORA**	08:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 80 C Bis Sur No. 17 A – 39	**ÁREA DIRECTA**			1600 m²				
SECTOR CATASTRAL	San Joaquín del Vaticano	**POBLACIÓN ATENDIDA**			1000				
UPZ	68 - El Tesoro.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	600	**NIÑOS**	400		
LOCALIDAD	11 – Ciudad Bolívar.	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
CHIP	AAA0028JDEA.	**OFICIO REMISORIO**			CR-25072.				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El Sector Catastral San Joaquín del Vaticano donde se ubica el predio de la Calle 80 C Bis Sur No. 17 A – 39, en la Localidad de Ciudad Bolívar, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de diciembre de 1996 emitido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

En la base de datos del IDIGER, se registra para el sector Catastral San Joaquín del Vaticano, la ocurrencia de varios procesos de remoción en masa entre los años 2000 y 2010, para lo

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

cual el IDIGER, ha emitido una serie de Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales, para dar trámite a emergencias y solicitudes de la comunidad, los cuales se consolidan en el Diagnostico Técnico DI-4482, que pueden ser consultados en la oficina del IDIGER ubicada en la Diagonal 47 No. 77 B - 09, dirigiéndose a la ventanilla única de atención al usuario.

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV ("UMV"), en el marco del convenio 537-2010 con El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, contrató y adelantó las obras de mitigación en el sector Catastral de San Joaquín del Vaticano, con la Empresa Unión temporal Obras de Mitigación San Joaquín del Vaticano, mediante el contrato 338 de 2011, cuya interventoría fue realizada por el Consorcio INTERUMN JAM-EERG, mediante el contrato 339 de 2011.

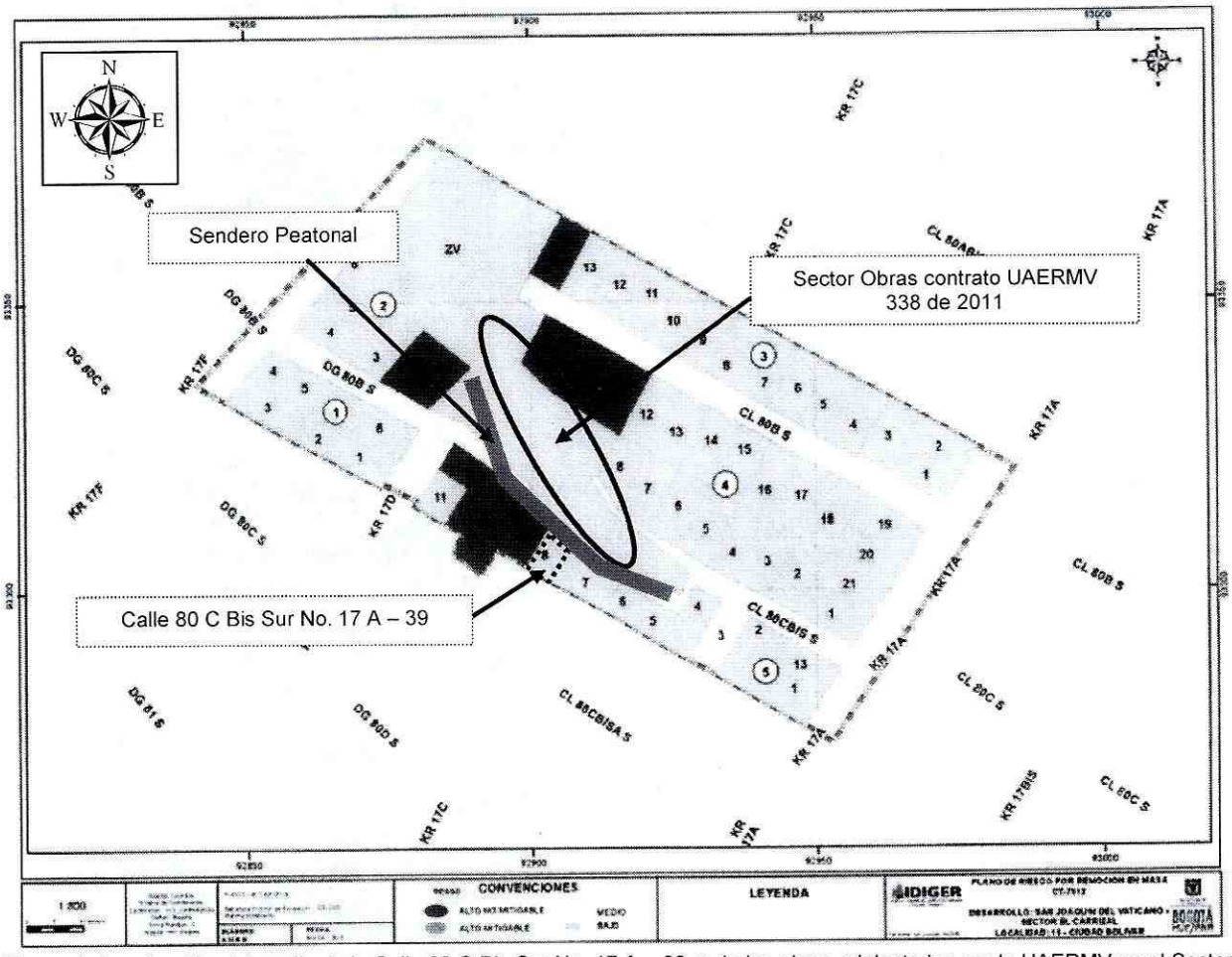


Figura 1. Localización del predio de la Calle 80 C Bis Sur No. 17 A – 39, y de las obras adelantadas por la UAERMV en el Sector San Joaquín del Vaticano de la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen tomada del Concepto Técnico CT-7912 de 27/01/2015).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, emitió el concepto técnico No. 7912 del 27 de Enero de 2015, donde se indica que el área donde se encuentra localizado el Sector Catastral de San Joaquín del Vaticano, corresponde con zonas de amenaza y riesgo media y alta por fenómenos de remoción en masa. Para el predio de la Calle 80 C Bis Sur No. 17 A – 39, se indica, que corresponde a zona de amenaza y riesgo media por fenómenos de remoción en masa (ver, figura 1). En el concepto técnico recomienda para los predios de riesgo medio por fenómenos de remoción en masa, como es el caso del predio de la Calle 80 C Bis Sur No. 17 A – 39, evaluar los sistemas estructurales con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de la norma actual de Diseño y construcción sismo resistente NSR-10.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER No. 2016ER14961, remitido por la Personería, en donde se solicita un informe detallado y concreto del predio de la Calle 80 C Sur No. 17-36 y de las obras del sector el "Carrizal", personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 9 de Septiembre de 2016 al sector de referencia, donde se generó el evento SIRE No. 4151661, identificando que la dirección real del predio a evaluar corresponde a la Calle 80 C BIS Sur No. 17 A – 39, propiedad de la Sra. SONIA ESPERANZA VARGAS RAMIREZ (según el radicado del peticionario), y que las obras a las que hace referencia la peticionaria, corresponden a las obras adelantadas por la Empresa Unión temporal Obras de Mitigación San Joaquín del Vaticano, mediante el contrato 338 de 2011 con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, en el marco del convenio 537 de 2010 con el IDIGER (Antes FOPAE).

El predio de la Calle 80 C Bis Sur No. 17 A – 39, se emplaza en la zona alta (corona) de talud de corte de origen antrópico (ver, fotografía 1), correspondiente posiblemente a un antiguo frente de explotación, que presenta una pendiente cercana a los 70°, con una longitud de 60 metros y una altura de 20 metros aproximadamente. Donde se observan obras de contención, (muros en concreto reforzado), ubicados en la base y parte alta del talud (ver, fotografía 2) y obras de recubrimiento en concreto ubicadas en la parte media del talud (ver, fotografía 3). Paralelo a la parte alta del talud, se ubica sendero peatonal escalonado que sigue la pendiente del terreno con un ancho aproximado de 1.5 metros, construido por secciones en adoquín y concreto, que sirve de acceso a las viviendas ubicadas en la parte alta del sector. Paralelo a la base del talud se ubica plazoleta pública (ver, fotografía 4), construida en el piso con adoquín, la cual colinda con viviendas de la parte baja del sector.

Con base en la inspección visual realizada al terreno y a las obras de contención del talud de corte evaluado, se observa que estas presentan un buen estado de conservación y que no presentan patologías estructurales o geotécnicas importantes, tales como fisuras, grietas, pérdida de verticalidad o procesos de remoción en masa, que puedan indicar que exista en la actualidad algún tipo de compromiso en la estabilidad global del sector ante cargas normales de servicio. La única patología que se evidencia asociada posiblemente a las obras de

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

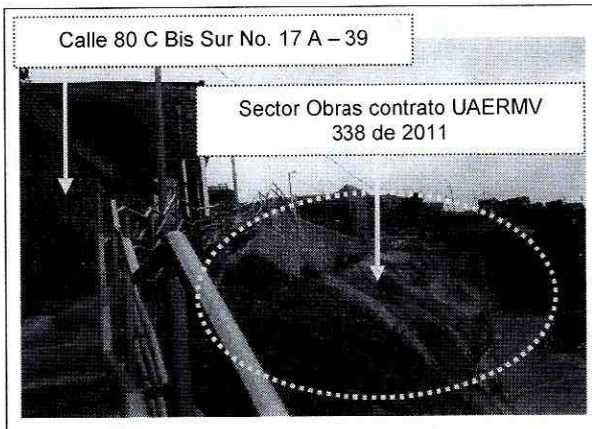
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

contención, corresponde a algunas deformaciones (hundimientos) leves del piso en adoquín del sendero peatonal escalonado, paralelo a la parte alta talud (ver, fotografía 5); afectaciones asociadas posiblemente a asentamientos normales del suelo, por consolidación del terreno después de las obras realizadas, que de igual manera no comprometen la estabilidad y/o funcionalidad del sector ante cargas normales de servicio.

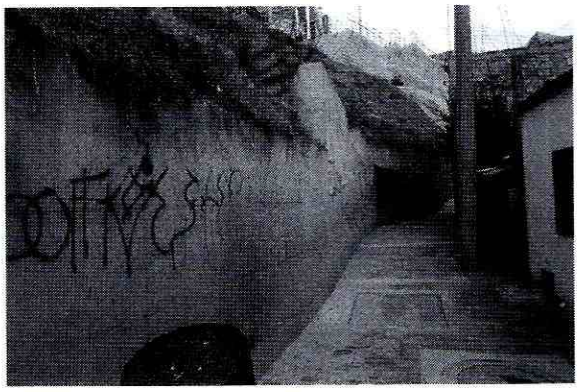
El predio de la Calle 80 C BIS Sur No. 17 A – 39, corresponde a lote no habitado y que según la Sra. FLORALBA RAMIREZ (Madre de la propietaria del predio, quien atiende la visita), sin ningún tipo de uso, cuyo cerramiento está conformado por muro construido en mampostería de arcilla de perforación horizontal, unido con mortero de cemento sin ningún tipo de refuerzo, con una altura cercana a los 2.5 metros, (ver, fotografía 6 y 7). Se evidencia que el muro frontal de "fachada" (costado norte, contra sendero peatonal) presenta afectaciones estructurales importantes, consistentes en la presencia de grieta horizontal en la parte baja y en la pérdida de verticalidad moderada del elemento (ver, fotografía 8).

Con base en la inspección visual realizada, no es posible determinar si las afectaciones evidenciadas en el muro frontal ("fachada") del predio de la Calle 80 C BIS Sur No. 17 A – 39, estén asociadas a las deficiencias constructivas del mismo, sumado a los efectos de consolidación del suelo.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista panorámica predio de la Calle 80 C Bis Sur No. 17 A – 39, y obras de Mitigación emplazadas en el sector catastral de San Joaquín del Vaticano.



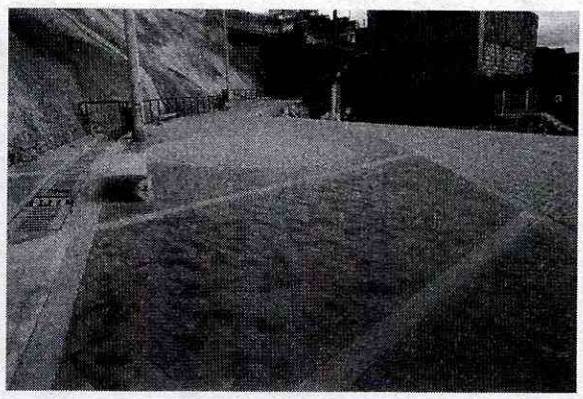
Fotografía 2. Vista de la estructura de contención ubicada en la zona baja del talud de corte en el sector evaluado, donde se observa un buen estado de conservación.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

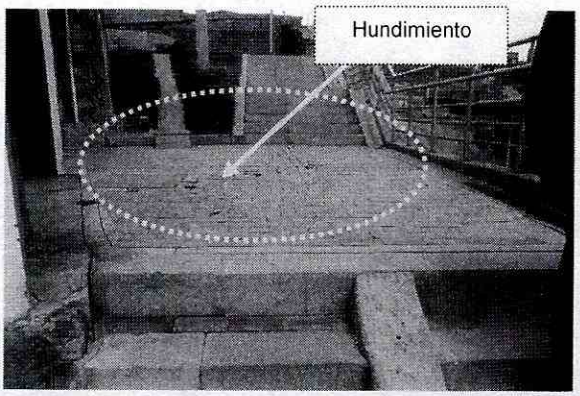
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



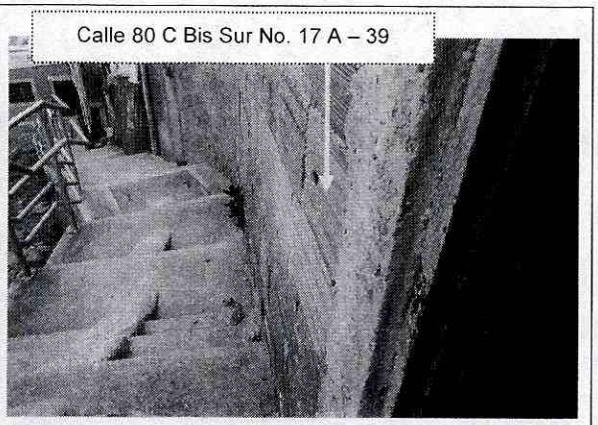
Fotografía 3. Vista del recubrimiento en concreto, ubicado en la zona media del talud de corte en el sector evaluado, donde se observa un buen estado de conservación.



Fotografía 4. Vista de la plazoleta pública ubicada en la zona baja del talud de corte en el sector evaluado, donde se observa un buen estado de conservación.



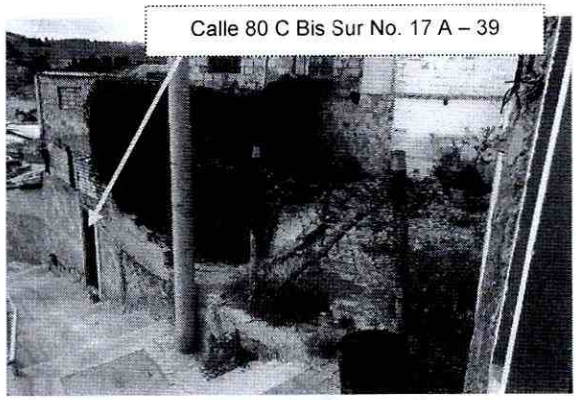
Fotografía 5. Vista del sendero peatonal en la parte alta del talud evaluado, donde se observan deformaciones leves en los elementos de piso (adoquín).



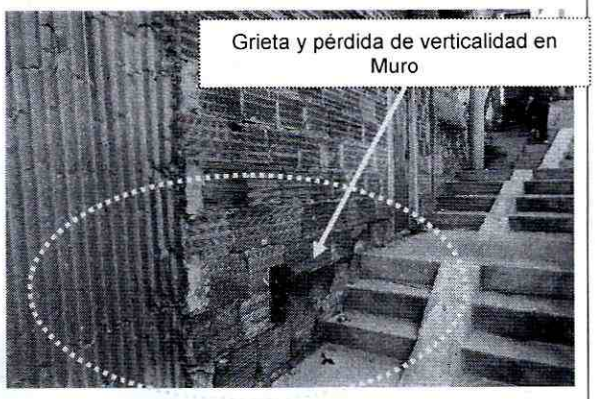
Fotografía 6. Vista del sendero peatonal del talud evaluado frente al predio de la Calle 80 C Bis Sur No. 17 A – 39, donde se observa un buen estado de conservación.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 7. Vista del sendero peatonal del talud evaluado frente al predio de la Calle 80 C Bis Sur No. 17 A – 39 y predios aledaños, donde se observa un buen estado de conservación.



Fotografía 8. Vista del muro frontal ("fachada") del predio de la Calle 80 C Bis Sur No. 17 A – 39, donde se observa grieta horizontal y perdida de verticalidad en muro.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado 2016ER14961 y EVENTO SIRE 4151661, en el predio de la Calle 80 C Bis Sur No. 17 A – 39, en el Sector Catastral San Joaquín del Vaticano de la Localidad Ciudad Bolívar.

UBICACIÓN	POSIBLE RESPONSABLE	DAÑOS	UH	F	A	M
Calle 80 C Bis Sur No. 17 A – 39	SONIA VARGAS	Grieta y perdida de verticalidad en Muro frontal	0	0	0	0

UH: Unidades Habitacionales F: Familias A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Moderados hundimientos en sendero peatonal ubicado en la parte alta del talud del sector de San Joaquín del Vaticano, y riesgo de caída de escombros de muro afectado en el predio de la Calle 80 C Bis Sur No. 17 A – 39.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Colapso parcial o total del muro de cerramiento frontal del costado norte del predio de la Calle 80 C Bis Sur No. 17 A – 39, en el Sector Catastral San Joaquín del Vaticano de la Localidad Ciudad Bolívar, cuyos escombros podrían impactar una fracción del sendero peatonal, ubicado frente al predio.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Calle 80 C Bis Sur No. 17 A – 39, y de las obras de Mitigación en el Sector Catastral San

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Joaquín del Vaticano de la Localidad Ciudad Bolívar y del entorno del sector. Inspección realizada el día 9 de Septiembre de 2016.

- Restricción de uso del costado sur del sendero peatonal frente al predio de la Calle 80 C Bis Sur No. 17 A – 39, en el Sector Catastral San Joaquín del Vaticano de la Localidad Ciudad Bolívar. Acción desarrollada bajo el acta de restricción No. 0522 del 18 de Mayo de 2016. Acta que se notifica a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad del muro frontal en el predio de la Calle 80 C Bis Sur No. 17 A – 39, en el Sector Catastral San Joaquín del Vaticano de la Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones (grietas y perdida de verticalidad) identificadas en el muro en mención.

- Según el Concepto Técnico No. CT-7912 del 27 de Enero de 2015, el predio de la Calle 80 C Bis Sur No. 17 A – 39, en el Sector Catastral San Joaquín del Vaticano de la Localidad Ciudad Bolívar, presenta amenaza y riesgo medio por fenómenos de remoción en masa y no tiene restricciones por riesgo para el uso y ocupación del suelo.

- La funcionalidad de una fracción del sendero peatonal frente al predio de la Calle 80 C Bis Sur No. 17 A – 39, en el Sector Catastral San Joaquín del Vaticano de la Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones identificadas en el muro de cerramiento del predio de la referencia.

- La estabilidad y funcionalidad de las obras de estabilización ubicadas en el Sector Catastral San Joaquín del Vaticano de la Localidad Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones de carácter leve identificadas, asociadas a hundimientos (asentamientos) leves del sendero peatonal ubicado en la parte alta del talud.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio en la Calle 80 C Bis Sur No. 17 A – 39, en el Sector Catastral San Joaquín del Vaticano de la Localidad Ciudad Bolívar, mantener el predio deshabitado, hasta tanto se desarrollen las acciones que garanticen la estabilidad de la estructura del muro frontal de cerramiento afectado.

- A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar garantizar la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal del costado sur, frente al predio de la Calle 80 C Bis Sur No. 17 A – 39, en el Sector Catastral San Joaquín del Vaticano de la Localidad Ciudad Bolívar, hasta tanto se desarrollen las acciones que mitiguen la condición de riesgo que está generando el muro frontal del predio en mención.

- A los responsables del predio de la Calle 80 C Bis Sur No. 17 A – 39, en el Sector Catastral San Joaquín del Vaticano de la Localidad Ciudad Bolívar, desarrollar las acciones pertinentes, encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de los muros perimetrales que se ubican en el predio, con el proposito de realizar intervenciones, con el fin de reparar y llevar los elementos afectados a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el

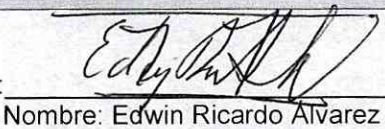
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables del predio de la Calle 80 C Bis Sur No. 17 A – 39, en el Sector Catastral San Joaquín del Vaticano de la Localidad Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la infraestructura y del terreno, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la propietaria del predio, Sra. SONIA ESPERANZA VARGAS RAMIREZ y a la Comunidad en General, se recomienda solicitar información referente a pólizas de garantía de las obras de mitigación adelantadas en el sector evaluado, a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, ubicada en la Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 16 del Distrito Capital, conmutador 7470909. Lo anterior considerando que la – UAERMV, fue quien contrato dichas obras.

- A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Edwin Ricardo Alvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co